



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se modifica la Resolución de 31 de julio de 2014, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la refinanciación de pasivos a las pequeñas y medianas empresas, para el ejercicio 2014.

Antecedentes de hecho

Mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2014, del IDEPA, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la refinanciación de pasivos a las pequeñas y medianas empresas, para el ejercicio 2014.

Establece en el resuelto quinto, "Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria única pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2014, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución, hasta el 30 de septiembre de 2014". Se publica en el BOPA n.º 182 de 6 de agosto de 2014.

Ante lo reducido del plazo de tiempo que existe desde la publicación en el citado Boletín y al finalización del plazo de presentación, y que el mes de agosto coincide en muchos casos con las vacaciones estivales en las empresas y en las entidades financieras, lo que ha dificultado la posibilidad de iniciar las negociaciones sobre la refinanciación de las operaciones, y dado que hasta la fecha tan sólo se ha presentado una solicitud, se estima conveniente para facilitar la presentación de las solicitudes, ampliar el plazo de presentación hasta el día 20 de octubre de 2014.

Fundamentos de derecho

Primero.—El órgano competente, de acuerdo con la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde a D. Graciano Torre González, como Consejero competente en materia de promoción económica e industrial, en virtud del Decreto 5/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Modificar el resuelto quinto de la Resolución de fecha 31 de julio de 2014, del IDEPA, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la refinanciación de pasivos a las pequeñas y medianas empresas, para el ejercicio 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria única pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2014, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la convocatoria hasta el 20 de octubre de 2014".

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Llanera, a 12 de septiembre de 2014.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2014-15753.